

Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido a la entrega en concesión de la prestación de servicio público de comunicaciones personales

RESOLUCION SUPREMA Nº 103-2006-EF

Lima, 15 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 903-2005-MTC/03, publicada con fecha 2 de diciembre de 2005, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones encargó a PROINVERSIÓN la conducción del Concurso Público de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro para la asignación de frecuencias y el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio de comunicaciones personales PCS en la Banda D: (1 865 - 1 870 MHz / 1 945 - 1 950 MHz) y Banda E: (1 882,5 - 1 895 MHz / 1 962,5 - 1 975 MHz) de acuerdo a las condiciones que se establezcan en las Bases del Concurso;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 009-2006-EF, publicada con fecha 1 de marzo de 2006, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 23 de enero de 2006, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada, la entrega en concesión de la prestación del servicio público de comunicaciones personales - PCS bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96- PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Que, asimismo, mediante la citada Resolución Suprema se encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos la conducción del proceso a que se refiere el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, corresponde al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobar, previamente a la ejecución del proceso, el Plan de Promoción de la Inversión Privada relativo a la concesión de una o varias obras públicas de infraestructura o de servicios públicos, debiendo dicho acuerdo ser ratificado mediante Resolución Suprema;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 27 de setiembre de 2006, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de la prestación del servicio público de comunicaciones personales PCS en la Banda D: (1 865 - 1 870 MHz / 1 945 - 1 950 MHz) y Banda E: (1 882,5 - 1 895 MHz / 1 962,5 - 1 975 MHz), bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 27 de setiembre de 2006, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de la prestación del servicio público de

comunicaciones personales - PCS en la Banda D: (1 865 - 1 870 MHz / 1 945 - 1 950 MHz) y Banda E: (1 882,5 - 1 895 MHz / 1 962,5 - 1 975 MHz), conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas.

Artículo 2.- La presente resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones